

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 26/06/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | AA2CPI |
| SERIE | 18 |
| TIPO DE ASAMBLEA | TENEDORES |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 24/06/2020 |
| HORA | 12:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 100.00 % |

ACUERDOS

PRIMERA RESOLUCIÓN

Se resuelve aprobar la Inversión en el Fondo Vintage VIII Offshore SCSp, una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de Luxemburgo, conforme a lo establecido en la Sección 8.2 y 19.3.3 del Fideicomiso, y en términos del Memorandum de Inversión, revisado previamente por todas las partes de la presente Resolución, que se adjunta a la presente acta como Anexo 1, el cual no será publicado y quedará en posesión del Representante Común de manera estrictamente confidencial.

La resolución consiste en invertir hasta USD\$45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de dólares), por lo que se instruye al fiduciario para que lleve a cabo la Inversión, así como a realizar todos los actos, incluyendo sin limitar, la suscripción de todos los documentos que resulten necesarios para llevar a cabo la transacción.

De igual forma se resuelve autorizar que la presente resolución constituya la aprobación del Destino de los Recursos relativos a las Llamadas de Capital que sean realizadas a fin de llevar a cabo la Inversión aprobada.

Se resuelve aprobar que el Fiduciario celebre los documentos de inversión, mismos que estarán resguardados en las oficinas del Representante Común, Fiduciario y Administrador a disposición de futuros Tenedores, en los términos presentados, según le instruya el Administrador al Fiduciario en términos del Contrato de Fideicomiso. Para dichos efectos, el Tenedor reconoce que ha revisado los documentos de inversión, los cuales están redactados en inglés y sujetos a legislación extranjera, y declara entender el contenido y alcance de los documentos de inversión, por lo que se resuelve que el Fiduciario no será responsable por el contenido o alcance de los documentos de inversión, o las consecuencias que de los mismos puedan derivar para el Fideicomiso o cualquier parte del mismo.

Se resuelve que de conformidad con lo previsto en la Sección 15.2 del Contrato de Fideicomiso, en caso que como consecuencia directa de la celebración, cumplimiento y/o ejecución de los documentos de inversión resultare alguna responsabilidad, daño, obligación, demanda, sentencia, transacción, requerimiento, gasto y/o costas de cualquier naturaleza, en contra o cargo del Fiduciario, sus delegados fiduciarios, empleados y apoderados, el Fiduciario, con cargo exclusivamente al Patrimonio del Fideicomiso, estará facultado a pagar o reembolsar como Gastos de Mantenimiento, los gastos razonables y documentados que correspondan y que se hubieren incurrido conforme a lo anterior.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Se resuelve aprobar, conforme a lo establecido en la Sección 8.2 del Fideicomiso, y en términos del Memorandum de Inversión, el Porcentaje de Administración del 0.10% para Inversiones en Fondos y el Porcentaje de Distribución será del 0% para Inversiones en Fondos.

TERCERA RESOLUCIÓN

Se designan como delegados especiales a Mónica Jiménez Labora Sarabia y a Ricardo Antonio Rangel Fernández

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 26/06/2020

Macgregor o cualquier apoderado del Representante Común, para que de manera conjunta o separada, realicen los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones correspondientes así como realizar los trámites que se requieren ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y demás Autoridades, Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y las Instituciones Calificadoras.